



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2023-MD/H/A

Huancán, 27 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:

En marco de la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDH/CM de fecha 18 de Marzo del 2023, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de Huancán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera

N°	Área según organigrama funcional	Cargo
1	Sub Gerencia de Desarrollo Social Económico y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Social Económico y Turismo.
2	Unidad de Centro Inegral de Atención al Adulto Mayor-CIAM	Responsable de la Unidad del CIAM.

FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de
HUANCÁN
Unidos Por El Cambio

3	Unidad de Sisfoh y Pensión 65	Responsable de la Unidad de SISFOH y Pensión 65.
4	Unidad de Programas Sociales y Casa de la Cultura	Jefe de la Unidad UPSyCC.
5	Unidad de Desarrollo Económico y Turismo	Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico y Turismo.
6	Unidad de DEMUNA	Jefe de la Unidad de DEMUNA

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución de Alcaldía, tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANGAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026